

TURQUÍA, EL VERDUGO DE LA UE

La situación de los refugiados sirios

Este mes de marzo se cumplen cinco años desde el inicio del conflicto.

A fecha de octubre de 2015, el conflicto en Siria había desplazado a 4.180.631 refugiados a los países vecinos. 2.1 millones registrados por el ACNUR en Egipto, Irak, Jordania y Líbano, 1.9 millones registrados por el gobierno de Turquía, además de más de 26.700 refugiados registrados en el Norte de África, y más de 7.5 millones de desplazados internos en Siria. La crisis siria es según el ACNUR, la mayor emergencia humanitaria a la que se enfrenta actualmente.

UE, la gestión de los refugiados

Miles de familias huyendo de un país en guerra. Un problema difícil de gestionar.

Europa, intentando recuperarse de la crisis económica, con salarios bajos, jornadas largas, reducción de ayudas sociales, y partidos políticos que están ganando terreno al defender a los de aquí primero.

Hemos visto, imágenes de campos de refugiados, del éxodo de familias enteras sin nada más que lo puesto, imágenes horribles de barcos hacinados de personas al borde del colapso, y sí, hemos tenido que ver la estremecedora imagen del pequeño Aylan, arrastrado por las olas hasta una playa de Kos.

Los numerosos episodios de barcos de mafias que cobran fortunas a las familias que escapan del horror, han hecho que nos vayamos endureciendo, y que las muertes queden en nuestra memoria, como un número más. Miles de personas que llegan por tierra, y muchos por mar, arriesgando sus vidas, sin saber nadar, sin chalecos salvavidas, en barcos que no funcionan. En los mejores de los casos, las personas llegan en estados de deshidratación y lipotimias, y en los peores de los casos, llega sólo sus cuerpos. En el 2015, 2.889 personas fallecieron frente a las costas italianas o maltesas; 706 en las costas de Grecia y Chipre; y 100 en España.

Mientras miles de personas sufren y mueren, la UE ha tardado demasiado en darse cuenta de la magnitud del problema.

Turquía, el verdugo de la UE

La UE no ha sabido cómo gestionar la situación. Y ha optado por externalizar su servicio de ejecución, a un profesional de la pena de muerte, Turquía.

La UE está acabando de acordar con Turquía, frenar el flujo de refugiados hacia Europa.

La diferencia entre refugiados e inmigrantes irregulares

De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, un refugiado es una persona que *"debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él"*..

Un migrante económico, suele abandonar su país voluntariamente, en busca de una vida mejor, y supuestamente, tiene la protección del gobierno de su país de origen.

Turquía y su lucha por la entrada en la UE

Turquía lleva años intentando ser miembro de la UE, con el apoyo, de sus inicios, del Reino Unido, quien paradójicamente decidirá el próximo junio, su salida de la UE.

Para ello, ha cumplido algunas de las exigencias de la UE, como la abolición de la pena de muerte, en el año 2002, pero en el año 2012, el actual Presidente Erdogan, insinuaba la posibilidad de volver a introducir la pena capital.

El proceso de su adhesión, ha tenido altibajos, pero quizás con este nuevo acuerdo, sea la catapulta para su entrada definitiva.

Las violaciones de Derechos Humanos en Turquía

La desesperada situación de la UE por resolver la situación de los refugiados sirios, hace que no tenga en cuenta que Turquía es un reincidente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), encabezando la lista de países con más casos desde que se constituyera el tribunal en 1959. Cinco estados, copan más de la mitad de los casos que ha resuelto el TEDH: Turquía (3,095), Italia (2,312), Rusia (1,604), Rumania (1,113) y Polonia (1,070).

Tan sólo en el año 2014, Turquía fue condenada en 94 de los 101 casos en su contra, (1 absolución y 6 faltas de jurisdicción). Las condenas del TEDH, sólo son superadas por Rusia, con 122, y seguida de Rumania, con 74. A modo comparativo, tan sólo fueron 6 los casos contra España, en los que 4 fue condenada y 2 absuelta.

De las 94 condenas del TEDH contra Turquía, 45 de ellas fueron por violación del derecho a la libertad y seguridad, 31 por derecho a un juicio justo, 24 por derecho a la libertad de expresión, parece no importarle la situación

Desde las manifestaciones de 2013, Turquía ha venido vulnerando reiteradamente los Derechos Humanos a la libertad de expresión, asociación y reunión, restringiendo el acceso a internet, cuentas particulares, Twitter, y Youtube, persecución a periodistas críticos con el actual gobierno, abusos por fuerzas de seguridad, Además, por supuesto, del conflicto kurdo.

Turquía, un país que ha violado de manera reiterada los derechos Humanos, es ahora la única salvación. Pero la UE no se anda con remilgos, porque necesita urgentemente a alguien que nos solucione la papeleta.

El acuerdo con Turquía: Incumplimiento flagrante de la legislación internacional

La UE ha acordado pagar a Turquía, para que acoja a los refugiados que llegan a Grecia. En otras palabras, devolución masiva de los refugiados desde la UE a Turquía, país tercero.

La expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero, y la consecuente imposibilidad de petición de asilo, es ilegal, tanto por la legislación europea, como la legislación humanitaria internacional:

-Artículo 4 del Protocolo número 4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe expresamente las expulsiones colectivas de extranjeros.

-Artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece expresamente el derecho de asilo, en caso de persecución, y a disfrutar de él, en otros países.

-Artículo 18 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, garantiza el derecho de asilo, dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

¿Turquía, un país seguro?

Ante las dudas sobre la legalidad del acuerdo, el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker ha aclarado que la normativa europea permite que un Estado miembro pueda rechazar estudiar una petición de asilo si considera que el estado no comunitario al que se deriva el caso, es un país seguro, como es el caso de Turquía.

Sus numerosas vulneraciones de Derechos Humanos, y su impasibilidad ante la presencia de las mafias de tráfico de personas en sus costas, deberían hacernos dudar seriamente sobre la seguridad de los refugiados en ese país.

El derrumbamiento de la UE

Que el Reino Unido, uno de los estados miembros más fuertes de la UE, vaya a decidir en referéndum el próximo junio, su salida de la UE, es preocupante.

Que la UE haya accedido a las exigencias de David Cameron, para luchar por quedarse, a limitar uno de los pilares, hasta ahora, característicos de la UE, la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión, es hoy por hoy, ilegal, puesto que contraviene los artículos 45 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece la libre circulación de trabajadores y el artículo 21.2. de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en cuanto a la prohibición de discriminación por razón de la nacionalidad.

Así las reformas legislativas necesarias, tanto para el Brexit, como para el acuerdo con Turquía, deben ser tan profundas, que nos hallaremos ante un nuevo acervo comunitario, que representará la discriminación, la insolidaridad y la inmoralidad.

Refugees, not welcomed

Las pancartas en instituciones oficiales y en nuestros balcones de coloridas flores, nos enternecen, y hacen que nos creamos mejores personas.

Pero la realidad de la UE, es que no queremos refugiados. Ya tenemos suficiente con lo nuestro. Nos son incómodos, no sabemos qué hacer con ellos. Pagamos para deshacernos de ellos sin procurar su protección y futuro.

Barcelona, a 10 de marzo de 2016.

Mireia Ferré
Abogado

Contacto de prensa



Mireia Ferré

mferre@sdesostenible.com

Directora SdeSostenible

Tel: +34666973347 Skype: mireiaferre

Paseo de Gracia 63, 1º 08008 Barcelona

Twitter @SdeSostenible.com

Blog Ética-Mente



Mireia Ferré es licenciada en Derecho y en Ciencias Políticas. Postgraduada en Derechos Humanos por la Universidad de New York, EEUU, y en Sustainable Business por la Universidad de Cambridge, UK. Abogado, socia fundadora de SdeSostenible y profesora de Ética y Derechos Humanos.

SdeSostenible es una empresa creada en 2011, dedicada a la consultoría en Responsabilidad Social, en prevención de riesgos penales, gobierno corporativo y Derechos Humanos.